



RESOLUCIÓN No. 2355 DEL 17 6 JUN 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No. 003 del 7 de diciembre de 2023, brindó lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que el Programa “PTA/FI 3.0” es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que dicho programa “PTA/FI 3.0” se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias significativas en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el artística y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que para dar continuidad a la ejecución del programa “PTA/FI 3.0” en la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Casanare.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto No. 0487 del 29 de diciembre de 2023, acto que prorrogó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del Programa “*Todos a Aprender*” ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” - vigencia 2024.



RESOLUCIÓN No.

DEL

16 JUL 2024

2355
"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto No. 0116 del 29 de abril de 2024, acto que modificó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa "Todos a Aprender", ahora "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando a la planta existente 30 cargos temporales de docente de aula, para un total de 70.

Que, de conformidad con las directrices impartidas por el MEN, la ETC, realizó el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores, advirtiendo que solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación, por lo que no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Que las vacantes temporales para docente tutores en el Programa PTA/FI 3.0., se encuentran ubicadas en las Instituciones Educativas que han sido focalizadas por la Dirección Técnica de Calidad de la Secretaría de Educación.

Que a través de la resolución No.1449 del 02 de mayo de 2024, "Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de 44 empleos temporales mediante la comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones" se realizó convocatoria para los docentes de carrera, que tuvo como resultado la selección de (6) seis docentes de carrera como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0.

Que en los términos de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación indicó que el proceso de vinculación de docente al programa PTA/FI 3.0., debía ofertarse a docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios, sin embargo, una vez agotado el procedimiento de vinculación de nuevos docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios, persistía la necesidad de tutores, por lo que esta entidad de manera excepcional convocó a las listas de elegibles del "**Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022**" del Departamento de Casanare, que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Así mismo, se respetó el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (rural y no rural).

Que mediante Resolución No. 1937 del 11 de junio de 2024, "Por medio de la cual se convocan



RESOLUCIÓN No. **2355** DEL **16 JUL 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

a las listas de elegibles del "**Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022**" del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones" se realizó convocatoria para los elegibles que cumplieran los requisitos y perfiles requeridos, convocatoria que tuvo como resultado la selección de (4) cuatro elegibles como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

Que el "ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022 – 2026" del MEN, indicó que en el caso de la provisión destinada a atender las estrategias Primera Infancia y PTA/FI 3.0., en establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o negros, afros, raizales y palenqueros (NARP) se deberá contar, con el aval de la respectiva autoridad tradicional.

Que del total de empleos temporales viabilizados para PTA/FI 3.0, (4) corresponden a vacantes temporales destinadas a población minoritaria, para este caso, comunidades indígenas.

Que LUIS ALBERTO CHAMARRAVI GAITÁN, Capitán de la Comunidad Indígena de Morichito Resguardo Indígena de Caño Mochuelo municipio de Hato Corozal, avaló a la docente LILIA TERESA MESA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.371.403, quien cumple con los requisitos mínimos de experiencia y estudios de la estrategia PTA/FI 3.0., que remitió su hoja de vida para la vacante temporal como DOCENTE TUTOR, en el área de LENGUAJE en la Institución Educativa Indígena ALEGÁXU del Municipio de Hato Corozal.

Que LILIA TERESA MESA CASTRO, ostenta el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE TUTOR, en el área de LENGUAJE según lo dispuesto por la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023.

Que los docentes tutores deberán cumplir con las responsabilidades de que trata el numeral VIII de la Directiva Ministerial No. 003 del 07 de diciembre de 2023, con asunto: "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0."

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter



RESOLUCIÓN No. **2355** DEL **16 JUL 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

salarial para el sector educativo estatal."

Que, en razón al título acreditado por LILIA TERESA MESA CASTRO, de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA., para desempeñar el cargo de DOCENTE TUTOR en la Institución Educativa Indígena ALEGÁXU del municipio de HATO COROZAL, por lo que se realizará su nombramiento temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

Que en aras de garantizar el pleno funcionamiento del "*Programada de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0"* este despacho debe proceder con el nombramiento provisional en vacante temporal de LILIA TERESA MESA CASTRO como DOCENTE TUTOR hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a LILIA TERESA MESA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.371.403, quien ostenta el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para ocupar el cargo de DOCENTE TUTOR, en el área de LENGUAJE en la Institución Educativa Indígena ALEGÁXU y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de HATO COROZAL.

PARAGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo el presente nombramiento será a partir de la fecha de los efectos fiscales de su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARAGRAFO 2: Las funciones de los docentes tutores serán desarrolladas bajo la orientación de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare y direccionados por el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO 3: Al término de finalización del presente nombramiento temporal LILIA TERESA MESA CASTRO, deberá presentar ante la Formadora del Ministerio de Educación Nacional y la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare un informe detallado en el que se indique las actividades adelantadas en el ejercicio de las funciones como DOCENTE TUTOR del programa PTA/FI 3.0.



RESOLUCIÓN No. **2355** DEL **16 JUL 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

ARTÍCULO 2: La asignación básica mensual de LILIA TERESA MESA CASTRO corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

ARTÍCULO 3: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto, la persona nombrada quedará retirada del servicio automáticamente.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente Resolución a LILIA TERESA MESA CASTRO y a la Institución Educativa Indígena ALEGÁXU del municipio de HATO COROZAL.

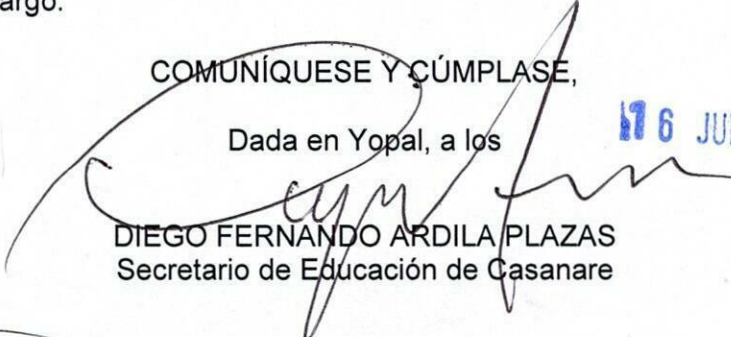
ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente Resolución al área de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

16 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo.Bo: Nelson Leonardo González Amador, Director Administrativo. (E)

Revisó: Diego Alexander Calderón Bejarano, Director Técnico de Calidad.

Revisó:  Benedicta Correa, Profesional Universitario, Dirección de Calidad.

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Elaboró: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).